

Funcionarios de carrera

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase de Policía Local y sus Auxiliares. Número de vacantes: Dos. Denominación: Auxiliares de la Policía Local.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar.

Santa Amalia, 13 de marzo de 1992.-El Secretario.-Visto bueno: El Alcalde.

7029 RESOLUCION de 20 de marzo de 1992, del Ayuntamiento de Pizarra (Málaga), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Policía local (rectificación del plazo de presentación de instancias).

Rectificación del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de marzo de 1992, número 61, referencia 5.870, relativo a la convocatoria de una plaza de Policía local del Ayuntamiento de Pizarra (Málaga).

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el día 15 de abril de 1992.

Pizarra, 20 de marzo de 1992.-El Alcalde-Presidente, Juan Gámez Montero.

UNIVERSIDADES

7030 RESOLUCION de 10 de enero de 1992, de la Universidad de La Laguna, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), que modifica el artículo 6.º, apartado octavo, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre).

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, convocado por Resolución de 18 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación según lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, ante el Rectorado de la Universidad de La Laguna, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La mencionada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La Laguna, 10 de enero de 1992.-La Rectora, María Luisa Tejedor Salguero.

ANEXO**Catedráticos de Universidad**

AREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO»

Concurso número 3

Comisión titular:

Presidente: Don José Juan Ferreiro Lapatza, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Francisco Clavijo Hernández, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don Mariano Abad Fernández, Catedrático de la Universidad de Oviedo; don Juan Ramallo Massanet, Catedrático de la Universidad de Baleares, y don Antonio Miguel Cayón Galiardo, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ernesto Eseverri Martínez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don José Ramón Ruiz García, Catedrático de la Universidad de La Coruña.

Vocales: Don Juan José Zornoza Pérez, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha; don Carlos Palao Taboada, Catedrático de la Universidad de Educación a Distancia, y don Francisco Javier Lasarte Álvarez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

7031 RESOLUCION de 4 de febrero de 1992, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se corrigen errores de la Resolución de 22 de noviembre de 1991 por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de méritos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertido error en la Resolución de 22 de noviembre de 1991, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1992, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de méritos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

En la página 1409, línea 8, donde dice: Resolución de 12 de agosto de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre) y que se detallan en el anexo adjunto; debe decir: Resolución de 13 de noviembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre) y que se detallan en el anexo adjunto.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de febrero de 1992.-El Secretario general, Gonzalo Pérez Melián.

7032 RESOLUCION de 12 de febrero de 1992, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.-Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

Cuarta.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Santiago, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la cuenta corriente 48/2 Otros Ingresos, Caixa Galicia, oficina principal de Santiago de Compostela, según se detalla a continuación y para cada caso, la cantidad de: Doctores, 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Licenciados, 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de

expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Diplomados, 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Quinta.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexta.-El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para su constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de la condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Santiago, 12 de febrero de 1992.-El Rector, Ramón Villares Paz.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

Número de plazas: Una. Plaza número: 1.023/92. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas». Departamento al que está adscrita: Anatomía y Produc-

ción Animal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Anatomía y Embriología, en Lugo. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 1.024/92. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Genética». Departamento al que está adscrita: Biología Fundamental. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Genética, en Santiago. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 1.025/92. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Estomatología». Departamento al que está adscrita: Cirugía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Prótesis dental y maxilofacial, en Santiago. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 1.026/92. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Economía Aplicada». Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Estructura económica, en Santiago. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 1.027/92. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Física Aplicada». Departamento al que está adscrita: Física Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Materiales del área en Lugo. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 1.028/1992. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento al que corresponde: «Metodología de las Ciencias del Comportamiento». Departamento al que está adscrita: Métodos y Técnicas de Investigación en Ciencias del Comportamiento. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Psicología matemática, en Santiago. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 1.029/92. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Producción Animal». Departamento al que está adscrita: Anatomía y Producción Animal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Zootecnia, en Lugo. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 1.030/92. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ciencias Morfológicas». Departamento al que está adscrita: Ciencias Morfológicas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Anatomía humana. Estructura y función del sistema visual, en Santiago. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 1.031/92. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Gallega y Portuguesa». Departamento al que está adscrita: Filología Gallega. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Lengua gallega, en Santiago. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 1.032/92. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Gallega y Portuguesa». Departamento al que está adscrita: Filología Gallega. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Lengua gallega, en Lugo. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO III

MODELO DE CURRICULUM

I. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre
Número del DNI	Lugar y fecha de expedición
Nacimiento: Provincia y localidad	Fecha
Residencia: Provincia	Localidad
Domicilio	Teléfono
Facultad o Escuela actual	Estado civil
Departamento o Unidad docente actual
Categoría actual como Profesor contratado o interino

II. TITULOS ACADÉMICOS			
Clase	Universidad y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Regimen dedicacion	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

VIII. OTRAS PUBLICACIONES	

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION	

VI. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

VII. PUBLICACIONES (artículos) (*)			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Número de páginas

(*) Indicar trabajos en prensa justificando su aceptación por la revista editora.

X. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

XII. PATENTES
1.
2.
3.
4.

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

(*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

XVII. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

XVIII. OTROS MERITOS